



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

NIT: 800026588-3



ACTA DE INICIO

CONTRATO:	DE SUMINISTROS No 2 de 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA
NIT:	800026588-3
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
C.C:	3085500
CONTRATISTA:	DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO
NIT:	1012329555
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO
C.C REPRESENTANTE LEGAL:	1012329555
VALOR:	\$33.701.400,00
OBJETO:	SUMINISTRO DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA (PROGRAMA PAE)
PLAZO:	10 días del calendario
FECHA: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	2026-04-20
FECHA: INICIO DEL CONTRATO	2026-04-20
FECHA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO	2026-04-30

En el municipio de NOCAIMA CUNDINAMARCA, a los 20 días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). se reunieron el(la) Licenciado(a) GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 3085500, en calidad de representante legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA del municipio de NOCAIMA y el(la) Señor(a) DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1012329555 en calidad de representante legal de la empresa: DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO Nit: 1012329555. Con el fin de dar inicio al contrato N° 2.

Para constancia se firma en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA de NOCAIMA CUNDINAMARCA a los 20 días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).


LIC. GERMAN GUILLERMO
CASTILLO HERRERA
CC.3085500
RECTOR
CONTRATANTE


DANIEL RICARDO ENCISO
DELGADO
CC.1012329555
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA


JINA LILIANA MÉNDEZ RAMÍREZ
CC. 35530013
SUPERVISOR



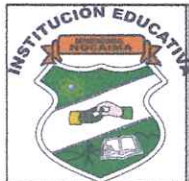
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

NIT: 800026588-3



CONTRATO:	DE SUMINISTROS No 2 de 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA
NIT:	800026588-3
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMÁN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
C.C:	3085500
CONTRATISTA:	DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO
NIT:	1012329555
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO
C.C REPRESENTANTE LEGAL:	1012329555
VALOR:	\$33.701.400,00
OBJETO:	SUMINISTRO DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA (PROGRAMA PAE)
INICIO DEL CONTRATO:	2026-04-20

Entre los suscritos a saber, GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 3085500 expedida en. LA VEGA; obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA, con Nit 800026588-3, en su calidad de Rector y Ordenador de Gasto, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO CC 1012329555, quien es el representante legal de DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO con NIT 1012329555 para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones: 1. Que de acuerdo con el artículo 16 del Decreto No. 4791 de 2008, se hace necesario contratar este suministro para la Institución Educativa, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Institución 2. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA, se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3. Que el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA, quien actúa como ordenador del gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El CONTRATISTA, se obliga para con El CONTRATANTE en el SUMINISTRO DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA (PROGRAMA PAE) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** 4 NEVERAS NO FROST 297 LT MARCA:ACEB; 9 ESTUFAS DE 4 PUESTOS CON SUS GABINETES, MANGUERA Y REGULAADOR; 1 ESTUFA LINEAL DE 4 PUESTOS ALTA, EN TUBO CUADRADO DE ACERO 304 CALIBRE 18 DE 1 1/2" CON QUEMADOR DOBLE DE ALUMINIO FUNDIDO CON PARRILLA EN HIERRO FUNDIDO CON BANDEJA RECOLECTORA; 1 ESTUFUA LINEAL DE 3 PUESTOS ALTA EN TUBO CUADRADO DE ACERO 304 CALIBRE 18 DE 1 1/2" CON QUEMADOR DOBLE DE ALUMINIO FUNDIDO CON PARRILLA EN HIERRO FUNDIDO CON BANDEJA RECOLECTORA; 2 LICUADORAS INDUSTRIALES DE 5 LITROS EN ACERO CALIBRE 18 CON MOTOR DE 1 CABALLO DE



FUERZA TIPO VOLCABLE; 6 LICUADORAS MARCA OSTER SEMI INDUSTRIAL VASO EN VIDRIO 800W 6 CUCHILLAS AUTOREVERSIBLE. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato, asume las siguientes obligaciones: 1. Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario; 2. Acreditar que se encuentra vinculado y al día en el pago de la seguridad social integral, de acuerdo con las normas que rigen la materia, esto en pensión, riesgos laborales y salud. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA, se compromete a: 1). Al pago oportuno del Suministro, 2). Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista, 3). Ejercer la supervisión del contrato. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por la suma de: \$33.701.400,00 TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DE PESOS M/CTE, soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7 **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA, se obliga para con el Contratista a cancelar el valor establecido en la cláusula quinta en UNICO PAGO CONTRA ENTREGA habiendo recibido a satisfacción la mercancía correspondiente cuyo soporte estará dado con la presentación de la Factura. **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución se contará a partir de la firma del acta de Inicio, hasta el (30)treinta de abril de 2026 **CLAUSULA OCTAVA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Será a cargo del Rubro Presupuestal OTROS RECURSOS DE CAPITAL, 2.1.2.01.01.003.02.07, Aparatos electrodomésticos n.c.p.: \$33.701.400,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 7 de fecha 16 de abril de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$33.701.400,00) MCTE. **CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION:** El señor(a) JINA LILIANA MÉNDEZ RAMÍREZ ejercerá la supervisión y vigilancia en la ejecución del presente contrato y podrá igualmente formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el Contratista, el supervisor generará un informe de supervisión para la posterior liquidación del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SUMINISTRO.** El contratista se compromete a cumplir con los plazos, calidad de los elementos suministrados, por la forma de pago y monto no se exigirá garantía única de acuerdo a lo que reza el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo, pero si el contratista incumple alguna de las obligaciones del presente contrato sin causa justa pagará el caso el 10% del valor total del presente contrato, a nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA. **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CESION DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder el presente contrato a ninguna persona Natural ni jurídica. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y REQUISITOS LEGALES:** El presente contrato requiere para el perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro Presupuestal y la entrega de los documentos del contratista, a saber: 1. Cámara de Comercio, 2 Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Ley 863 de 2003), 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o del RUT. 4. Antecedentes Judiciales, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedido por la Policía Nacional (Decreto Ley 019 de 2012), 5. Antecedentes Disciplinarios, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedidos por la Procuraduría General (Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 190 de 1995), 6. Certificación expedida por la Contraloría General, no superior a tres meses a la firma del contrato, 7. Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales A.R.L. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA:** El presente contrato se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, será intransferible y gozará de autonomía en la ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución **CLAUSULA DECIMA QUINTA: REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO:** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto N.º 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONTROVERSIAS:** El contratista afirma bajo la gravedad del juramento con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntad y la suscripción de este. Las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto del contrato se solucionarán con la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

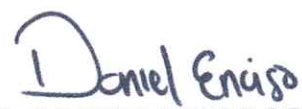
NIT: 800026588-3



conciliación, **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO.** Con fundamento en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes del acuerdo de voluntades elevado a escrito. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: REQUISITOS PARA SU EJECUCION:** De conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 art. 23. Para la ejecución se requiere: 1) La existencia de la disponibilidad presupuestal; 2) La existencia de registro presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 y; 3) La suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO:** Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA. **CLÁUSULA VIGESIMA: PARTICIPACION COMUNITARIA:** Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas u otras, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición.

Para constancia se firma el presente contrato en NOCAIMA CUNDINAMARCA, a los VEINTE (20) días del mes de abril de DOS MIL VENTISEIS (2026)


LIC. GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
CC.3085500
RECTOR
CONTRATANTE


DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO
CC.1012329555
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA		Código: RES-2026-0008	
	PROCESO FINANCIERO		Version 1	
			Página 1/1	

Registro Presupuestal RP-2026-0008

Nit: 800026588-3

lunes, 20 de Abril de 2026

EL PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA

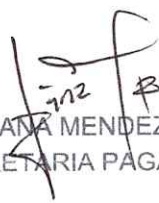
CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO(S) :

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO					
SUMINISTRO DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA (PROGRAMA PAE)					
Nº Contrato: 2					
A FAVOR DE		DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO		NIT	1012329555
CDP-2026-0007		RP-2026-0008		OP	EGR
IMPUTACION PRESUPUESTAL					
RUBRO		NOMBRE DEL RUBRO			VALOR
2.1.2.01.01.003.02.07		Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas:OTROS RECURSOS DE CAPITAL			\$33.701.400,00
		Aparatos electrodomésticos n.c.p.			\$33.701.400,00
				\$33.701.400,00	

SON: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS

Se expide en NOCAIMA a los 20 dias del mes de Abril de 2026


 JINA LILIANA MENDEZ RAMIREZ
 SECRETARIA PAGADORA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA

Nocaíma Cundinamarca

Reconocimiento Oficial según Resolución No. 0005724 de diciembre 23 de 2003,
Resolución No. 006019 de Julio 31 de 2018 y Resolución No. 007161 del
13 de septiembre de 2018 emanadas de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
NIT.: 800026588-3 DANE: 125491000233

ACTA FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACION PÚBLICA

En Nocaíma Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de abril de 2026, se reunieron en la Secretaría el señor GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA - Rector y JINA LILIANA MÉNDEZ RAMÍREZ - Secretaria Ejecutiva, con el objeto de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida con el objeto de celebrar el CONTRATO DE SUMINISTROS, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA (PROGRAMA PAE). Para lo anterior, se disponen a realizar el proceso de verificación de requisitos mínimos en el siguiente orden:

☐ Verificación de Requisitos Habilitantes: Todos Los relacionados en los estudios previos y también solicitados en la invitación pública de la presente convocatoria.

PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA:

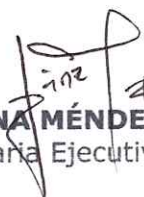
1. DOTACIONES Y SUMINISTROS EDUCATIVOS, NIT No. 1069434629-7
2. DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO, C.C. No. 1012329555
3. LAURA XIMENA ARIAS

RECOMENDACIONES:

Que efectuado el proceso de verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida frente al cumplimiento de los aspectos de carácter jurídico, financiero y técnico, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la proponente **DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO**, cumple con todos los documentos establecidos en los Estudios previos y relacionados en la invitación; por este motivo el Rector de esta Institución decide habilitar y recomendar esta propuesta para llevar a cabo la ejecución del suministro.

Para constancia se firma en Nocaíma Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).


GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
Rector


JINA LILIANA MÉNDEZ RAMÍREZ
Secretaria Ejecutiva

"La calidad es el camino a la excelencia"

e-mail: coldepnocaíma@yahoo.es
celular 3209226921



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA
Nocaíma Cundinamarca

Reconocimiento Oficial según Resolución No. 0005724 de diciembre 23 de 2003,
Resolución No. 006019 de Julio 31 de 2018 y Resolución No. 007161 del
13 de septiembre de 2018 emanadas de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
NIT.: 800026588-3 DANE: 125491000233

Nocaíma, abril 16 de 2026

**INVITACIÓN A OFERTAR POR REGLAMENTO INTERNO DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA**

La I.E. Departamental de Nocaíma Cundinamarca pretende adelantar un proceso de contratación por reglamento interno hasta 20 salarios mínimos legal Vigente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto No. 3576 del 17 de septiembre de 2009 para lo cual remito las condiciones generales en donde encontrará la información necesaria para presentar la cotización:

OBJETO: SUMINISTRO DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA (PROGRAMA PAE)

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
PROCESO	FECHA	LUGAR
PUBLICACION LA INVITACION A OFERTAR	ABRIL 16 DE 2026	CARTELERA SECRETARIA
FECHA LIMITE PARA PRESENTACION DE OFERTA	ABRIL 20 DE 2026	RECTORIA
TERMINO PARA EVALUACIÓN	ABRIL 20 DE 2026	RECTORIA
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMA DE CONTRATO	ABRIL 20 DE 2026	SECRETARIA Y RECTORIA
FECHA DE ADJUDICACION	ABRIL 20 DE 2026	RECTORIA Y SECRETARIA

FACTORES DE SELECCIÓN:

EL PROPONENTE INTERESADO EN LA SIGUIENTE PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	SE ELEGIRÁ AL PROPONENTE QUE OFERTE LA PROPUESTA CON MAYOR EFICIENCIA Y CALIDAD	100
TOTAL PUNTAJE		100
Presupuesto Oficial: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS CORRIENTE (\$33.701.400.00).		

Requisitos para Presentar Ofertas: El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar la carta de presentación de oferta (Cotización)
- ✓ El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Con la firma de la Carta de Presentación de la Oferta el oferente debe afirmar bajo la gravedad del juramento que no se halla incurrido en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidad prevista en la Ley. En caso de no existir la afirmación sobre la gravedad del juramento se entiende por parte de la I.E. Departamental Nocaíma CUNDINAMARCA, que con la sola firma del representante legal se efectúa el juramento.
- ✓ Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en la presente invitación a ofertar y con la normatividad vigente sobre la materia.
- ✓ Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia.
- ✓ Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: De acuerdo a la naturaleza del objeto y al tipo de contrato, en caso de ser favorecido deberá tener en cuenta que debe presentar los siguientes documentos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma:

"La calidad es el camino a la excelencia"

e-mail: coldepnocaima@yahoo.es
Celular 3209226921



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA
Nocaïma Cundinamarca

Reconocimiento Oficial según Resolución No. 0005724 de diciembre 23 de 2003.
Resolución No. 006019 de Julio 31 de 2018 y Resolución No. 007161 del
13 de septiembre de 2018 emanadas de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
NTT.: 800026588-3 DANE: 125491000233

DOCUMENTOS SOLICITADOS
Carta de presentación de la propuesta (COTIZACIÓN). Firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas)
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) Fecha de generación vigente
Cámara de comercio (con máximo 90 días de generación de la fecha del contrato)
Antecedentes disciplinarios Policía
Antecedentes disciplinarios Contraloría
Antecedentes disciplinarios Procuraduría
Certificado de Delitos sexuales (Policía Nacional)
Medidas correctivas (Policía Nacional)
Registro de Deudores Alimentarios Morosos
Hoja de vida de la función pública diligenciada
Certificado de Inhabilidades
Pago de seguridad social (en caso de persona jurídica certificación del pago de la seguridad social, adjuntando documentos del contador o Revisor Fiscal de la empresa)

CONDICIONES FINANCIERAS: Los proponentes deberán contemplar en el valor de su propuesta el IVA., de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 788 de 2002 y los demás descuentos que le genere la contratación en la I.E. Departamental Nocaïma del municipio de Nocaïma.

FORMA DE PAGO: LA I.E. Departamental Nocaïma pagará el valor del contrato así: pago total mediante acta final, previa presentación de informe con los soportes de pago de seguridad social y riesgos profesionales por parte del CONTRATISTA, certificación del objeto del contrato realizado a satisfacción por parte del supervisor del contrato que estará a cargo la Secretaria Pagadora JINA LILIANA MÉNDEZ R.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de DIEZ (10) días contados a partir del acta de inicio.

Cordial saludo,


GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
Rector

"La calidad es el camino a la excelencia"

e-mail: coldepnocaïma@yahoo.es

Celular 3209226921



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)

Nocaíma, Cundinamarca, 16 de abril de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "SUMINISTRO DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA (PROGRAMA PAE)"

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$33.701.400,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 7

LUGAR DE EJECUCION: NOCAIMA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 10 días del calendario

FORMA DE PAGO: UNICO PAGO CONTRA ENTREGA

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA de NOCAIMA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:



I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que se hace necesaria la compra de aparatos electrodomésticos para el buen funcionamiento de los restaurantes teniendo en cuenta que hace bastante tiempo no se compran y de acuerdo a la Resolución No. 009132 del 28 de noviembre de 2025 por la cual se transfieren recursos a los Fondos Educativos de las Instituciones Educativas no certificadas para la dotación de restaurantes escolares y de acuerdo a la ficha técnica.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"SUMINISTRO DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA (PROGRAMA PAE)"

PRODUCTOS:

4 Neveras no frost 397 litros marca HACEB, 9 Estufas 4 puestos con gabinete esmaltada superficie en acero con quemador pesado 2 parrillas con manguera y regulador, 1 Estufa lineal de 4 puestos, alta, en tubo cuadrado de acero 304 calibre 18 de 1 1/2 con quemador doble de aluminio fundido con parrilla en hierro fundido con bandeja recolectora, 1 Estufa lineal de tres puestos, alta, en tubo cuadrado de acero 304 calibre 18 DE 1 ½ quemador doble de aluminio fundido con parrilla en hierro fundido con bandeja recolectora, 2 Licuadoras industrial 5 litros en acero 304 calibre 18 con motor de 1 caballo de fuerza tipo volcable, 6 licuadoras marca OSTER semi industrial, vaso en vidrio 800W 6 cuchillas autoreversible.

CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	52141501	Neveras para uso doméstico
2	40101808	Estufas de calefacción
3	48101608	Licuadoras para uso comercial

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$33.701.400,00)** Valor Pagadero: UNICO PAGO CONTRA ENTREGA. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL :

Será a cargo del Rubro Presupuestal OTROS RECURSOS DE CAPITAL, 2.1.2.01.01.003.02.07, Aparatos electrodomésticos n.c.p.: \$33.701.400,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 7 de fecha 16 de abril de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$33.701.400,00) MCTE.

I. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental



para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.


LIC. GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
RECTOR

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA		Codigo: CDP-2026-0007	
	PROCESO FINANCIERO		Version 1	
			Pagina 1/1	

CDP-2026: 0007

Nit: 800026588-3

jueves, 16 de Abril de 2026

EL SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
NOCAIMA

CERTIFICA:

QUE UNA VEZ REVISADO EL LIBRO DE CONTROL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026 , SE ENCONTRO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL SIGUIENTE GASTO:

CDP-2026-0007	RP	OP	EGR
Rubro	Nombre		Valor
2.1.2.01.01.003.02.07	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas:OTROS RECURSOS DE CAPITAL		\$33.701.400,00
	Aparatos electrodomésticos n.c.p.		\$33.701.400,00
TOTAL			\$33.701.400,00

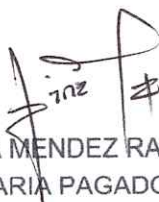
OBJETO:

SUMINISTRO DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA (PROGRAMA PAE)

SON: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS

SOLICITANTE	
RESPONSABLE	GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
CARGO	RECTOR(A)

NOTA: Este Certificado tiene validez para su utilización hasta el día 2026-12-31 00:00:00


 JINA LILIANA MENDEZ RAMIREZ.
 SECRETARIA PAGADORA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOCAIMA		Codigo: CDP-2026-0007	
	PROCESO FINANCIERO		Version 1	
			Pagina 1/1	

SOLICITUD CDP N° 0007

Nit: 800026588-3

jueves, 16 de Abril de 2026

SEÑOR (A) PAGADOR (A):

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO QUE SEA REVISADO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 CON EL FIN DE GENERAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA REALIZAR EL SIGUIENTE GASTO:

OBJETO:

SUMINISTRO DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES DE LA IED NOCAIMA (PROGRAMA PAE)

SON: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$33.701.400,00)

SOLICITANTE	
RESPONSABLE	GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
CARGO	RECTOR(A)


 GERMAN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
 RECTOR.